



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**TRIBUNAL**  
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: 08-05-09		ORIGINADO EN: Santo Domingo	
PROCESO No. 374-2009		CUERPO No. 01 (uno)	
TIPO DE RECURSO:			
ACCIONANTE: de Sto. Domingo. Junta Provincial Electoral.		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: Zaracay TV.		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:	Cantón:	Provincia: Sto. Domingo	
Dirección:			
Faj:		Correo electrónico:	
JUEZ: Dra. Alexandra Cantos		SECRETARIO RELATOR:	
OBSERVACIONES: 09 de Mayo de 2009 BHTO			



Santo Domingo, 23 de abril del 2009

Oficio S-JPEDT-356

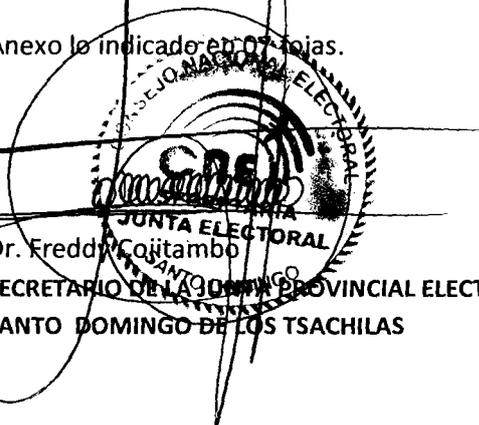
Señores:

**MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Presente.-

Cúmpleme en mi condición de Secretario de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo Informar que mediante comunicaciones de fechas, 17, 21 y 22 de Abril del 2009, en todas suscritas por el Sr. Gonzalo Yépez Palma Candidato a Prefecto del Movimiento Cambio XXIII, lista 70, presenta denuncias, que son recibidas en la Secretaría de la Junta Provincial Electoral los días 17, 21, 22 de abril del 2009, de conformidad a las Normas Legales y en cumplimiento con la disposición de la Junta de abrir el expediente y trasladar dichas presuntas infracciones al Tribunal Contencioso Electoral a fin de que proceda de acuerdo a las normas vigentes.

Anexo lo indicado en 07 fojas.



Dr. Freddy Cojitambo  
SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

0314-2009-1

Santo Domingo,  
Abril 17, 2009

Señores  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS  
Santo Domingo.-

En su despacho

Con el mayor respeto que ustedes se merecen quiero expresarles mi profunda preocupación por ciertas actuaciones que vienen realizando para favorecer abiertamente las candidaturas del Movimiento Alianza Tsáchila, en contubernio con ciertos medios de comunicación de la zona.

Primero fue en el período de inscripciones. El Sr. Angel Gende, golpeó la mesa donde ustedes sesionaban y sus partidarios tuvieron que agredir verbalmente su trabajo, para lograr su calificación. ¡Qué vergonzoso! También comprobaron que este movimiento empezó la campaña desde antes del 10 de marzo. Después constataron que Zaracay TV favorecía a los candidatos del referido movimiento con entrevistas todos los días, notas de prensa que se repetían a cada rato, reportajes y cobertura directa con sus reporteros. Inclusive en una reunión de su organismo con representantes de Medios de Comunicación les conminaron a ustedes que digan claramente cual es el Medio que está infringiendo la Ley y ustedes lo puntualizaron. ¿Qué ha pasado? ¿Cuánto dinero está por debajo de la mesa, si cada segundo vale \$ 4.00? Una sanción leve que les dio más alas para seguir en el mismo tren de trabajo y ahora se les entrevista por el mínimo disparate. Finalmente vemos que el Gobierno Provincial hace una necesaria aclaración institucional frente a la arremetida verbal de su principal candidata y ustedes disponen su suspensión, únicamente porque partidarios de esta tienda política se toman las instalaciones del CNE. ¡Qué vergüenza de autoridades!

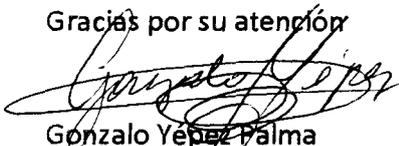
Zaracay TV  
referido

Por favor, ustedes son el organismo rector de las elecciones, no los favorecedores de una sola candidatura. En un país que se considera democrático debe existir igualdad de condiciones y esto no se ha cumplido gracias a su benevolencia e impavidez.

Pedirles que actúen es como "echar agua al mar". Ya todo está dicho. Solo nos queda pedir a Dios que la billetera que circuló por Zaracay TV y varios periodistas, no llegue al CNE y que se haga respetar la voluntad soberana del pueblo, aunque este llegue a las urnas engañado por la millonaria publicidad, permitida por el flamante Consejo Electoral de Santo Domingo.

Digo siempre la verdad, "LA VERDAD OS HARA LIBRES". Si por decir la verdad pierdo la Prefectura, bienvenida sea.

Gracias por su atención

  
Gonzalo Yépez Palma  
CANDIDATO A PREFECTO LISTA 70


 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS  
 SECRETARIA  
**RECIBIDO**  
 POR Gaby  
 FECHA 17-04-09  
 HORA 10h52  
 N.º DE FOLIO 1

000000002

Santo Domingo  
Abril 21, 2009

Señores  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS  
Santo Domingo.-

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL  
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS  
SECRETARIA  
RECIBIDO  
POR: MADROITTA  
FECHA: 21-04-09  
HORA: 14:35  
N° de Hojas: # 4

De mi consideración

Acatando parte del pedido formulado por ustedes ayer, tras habernos recibido en Comisión en la sesión de la Junta Provincial, quiero denunciar lo siguiente:

Zaracay TV ha violado el Art. 115 de la Constitución en la programación de sus entrevistas a los candidatos a diferentes dignidades de elección popular. Abiertamente ha favorecido al Movimiento Alianza Tsáchila, en particular a la candidata a la Prefectura, entrevistándola casi todos los días y difundiendo noticias de su campaña electoral todos los días y a cada rato. Ustedes fueron gentiles en entregarme una copia del cronograma de entrevistas en Zaracay TV. Revisando rápidamente les dije que eso es mentira, no se cumple lo que dice el referido medio de comunicación. Para citar ejemplos, de lo que he podido constatar el viernes 17 de abril, lunes 20 y martes 21 de abril no consta la entrevista a la referida candidata, sin embargo fue entrevistada.

Así sucede todos los días. Por Dios, estimadas autoridades, no se hagan de la vista gorda. Ustedes saben que Zaracay TV está violando la Ley. Tras de todo esto hay dinero. Personalmente el Sr. Perikles Velasteguí me lo ha dicho: "Son negocios...dependiendo tu pauta te concedemos entrevistas". A la lista 70 apenas nos han concedido 3 entrevista en toda la campaña, habiendo asignado más de 15 mil dólares con cargo al CNE. ¿Acaso no podemos concluir que la lista 62 pagó por debajo de la mesa miles de dólares? Ustedes saben que cada segundo en Zaracay TV cuesta 4 dólares. Una sola entrevista de 5 minutos costaría 1.200 dólares y una nota de prensa de 2 minutos costaría 600 dólares y éstas se repiten por lo menos cada hora. Es decir, que cada día el medio de comunicación habría recibido por lo menos 10 mil dólares diarios. Hagan cuenta que su campaña empezó antes del 10 de marzo. No está sumado las centenas de gigantografías ubicadas en toda la ciudad, por todos los barrios, cooperativas, carreteras, recintos y parroquias. Además la contratación de carros con altoparlantes, más de 100 jóvenes que ganan 10 dólares diarios para acompañar en toda la campaña, camisetas, regalos para comprar conciencias, que violan el Art. 14 del Régimen de Transición de la Constitución Vigente, etc. etc. ¿Cuánto cuesta esta campaña política? ¿Quién la financia? Y para concluir es público las amenazas que la gente de la 62 ha proferido al actual Prefecto y los abusos de poder que están cometiendo porque se sienten ganadores. ¿Qué será de Santo Domingo si ganan las elecciones? No he tenido oportunidad de revisar Majestad TV pero también escucho decir que este medio de comunicación está favoreciendo a los candidatos de la 35.

RECIBIDO  
SECRETARIA  
21-04-09

CNE  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS  
SECRETARIA  
RECIBIDO  
POR: Valencia  
FECHA: 21/04/09  
HORA: 17:52  
N° de Hojas: # 4

0000002  
0000003

No es posible seguir caminando en la impavidez, en el quemeimportismo. Su obligación es trabajar con la Ley en la mano, pero tiene que ser con decisión, oportunidad y mano dura, aunque de por medio esté su compromiso político. Primero están los intereses ciudadanos si en verdad queremos vivir en democracia.

Con los antecedentes expuestos y remitiéndome también a la carta entregada el viernes 17 de abril de 2009, solicito que se sancione ejemplarizadamente a todos los candidatos de la lista 62 por su abuso de poder, violación de la Constitución, entre otras leyes, amenazas a la autoridad, compra de conciencias en forma deshonesta y otras ilegalidades e inmoralidades cometidas desde antes de su inscripción y durante la campaña electoral. Si la Ley lo permite esa sanción debe ser con su descalificación, porque otra sanción la tomarán como burla y no a esta denuncia, sino al pueblo de Santo Domingo.

Recuerden que ustedes permitieron la participación de la lista 62 y con esa misma decisión tienen que actuar ahora que están a tiempo.

Atentamente,



Gonzalo Yépez Palma  
CANDIDATO A PREFECTO LISTA 70

Adj. Copias referidas.

00000003

00000004

Santo Domingo, 18 de abril de 2009.  
BOLETÍN DE PRENSA No. 131

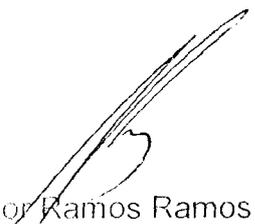
### Rechazamos agresión a Jorge Chérrez Mourriagui Prefecto (e)

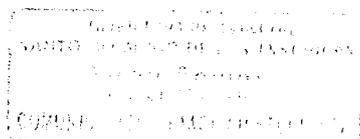
El día miércoles 15 de abril, pasadas las 22h00, Jorge Chérrez prefecto (e) en el momento que procedía a cerrar la Botica Santo Domingo que es de su propiedad, ubicada en la Calle Quito frente al parque Zaracay; un vehículo con pancartas de la lista 62 llega al lugar y desde su interior proceden a tirarle huevos, a manera de amedrentamiento y se retiran inmediatamente. Actitud que fue rechazada en algunos medios de comunicación, aunque no se le dio mayor importancia.

El día sábado 17 de abril a eso de las 9h30, se procedía a abordar los vehículos, tanto el señor prefecto encargado Jorge Chérrez, asistente Rodrigo Moyano, el Consejero Edison Cordero, Víctor Ramos Director de comunicación, Maribel Chonillo y un grupo de periodistas que iban acompañar a la entrega de obras en la escuela de la comunidad de San Pablo de Copal Km. 26 vía Chone. En ese instante en forma sorpresiva un vehículo de la lista 62 que pasaba en caravana, da retro hasta el vehículo del prefecto Chérrez y una señora cuyo nombre desconocemos, desde la ventana del mismo a viva voz le increpa al prefecto Chérrez manifestándole: **"Jorge Chérrez no te metas con Johana, te advierto, no te metas con Johana y si no atente a las consecuencias, te digo..."** en ese instante los periodistas que estaban en los vehículos se acercaron con las grabadoras para grabarlo, pero el vehículo arranco inmediatamente, 2 vehículos más pasaron, en cuyo interior se encontraba el señor Carlos Cuesta y Pablo Gómez candidato a Asambleísta.

Rechazamos estas amenazas en contra de la autoridad provincial y objetamos la forma como se pretende hacer callar las ideas y pensamiento de las personas. Eso no es ni democracia, ni política, eso recae en el vandalismo o salvajismo y el vandalismo es retroceso y destrucción. **¿Cómo se pretende administrar una institución, a palo y garrote?**

Pedimos mayor mesura y responsabilidad en las personas que apoyan a los candidatos, creemos que quienes ostentan llegar a una dignidad, deben hacerlo mediante propuestas e ideas claras y precisas que el pueblo las entienda y que sepan que van a servir y dar soluciones a sus problemas. No creemos que con acallar a los demás, con el imperio de las amenazas y el garrote se pueda administrar bien una provincia o cualquier otra institución.

  
Víctor Ramos Ramos  
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN  
E IMAGEN INSTITUCIONAL GPSDT  
VR



0000004:05  
0000005

### CRONOGRAMA DE ENTREVISTAS A POLÍTICOS

MIÉRCOLES 8 DE ABRIL	JUEVES 9 DE ABRIL	VIERNES 10 DE ABRIL
Lcdo. Oswaldo Garzón	Henry Calazacon	Verónica Zurita
Walter Ocampo	Miguel Angel Moreta	Geovanny Benitez
Klever Villacis	Angel Puente	Lucio Guitierrez
	Henry Alvarez	

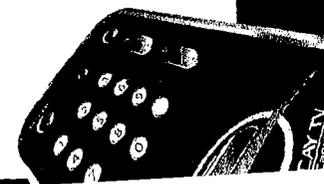
LUNES 13 DE ABRIL	MARTES 14 DE ABRIL	MIÉRCOLES 15 DE ABRIL	JUEVES 16 DE ABRIL	VIERNES 17 DE ABRIL
Johana Núñez	Jorge Cherrez	Antonio Contento <i>2:30 PM</i>	Gonzalo Yépez	Ing. Carlos Rojas
Walter Ocampo	Fabrizio Navas	Verónica Zurita	Dr. Gil Brito	Marco Álvarez
	Fernando Vélez	Eunice Arce		

*2:30 PM*  
*3:00 PM*  
*3:30 PM*  
*4:00 PM*  
*4:30 PM*  
*5:00 PM*  
*5:30 PM*  
*6:00 PM*  
*6:30 PM*  
*7:00 PM*  
*7:30 PM*  
*8:00 PM*  
*8:30 PM*  
*9:00 PM*  
*9:30 PM*  
*10:00 PM*  
*10:30 PM*  
*11:00 PM*  
*11:30 PM*  
*12:00 AM*

LUNES 20 DE ABRIL	MARTES 21 DE ABRIL	MIÉRCOLES 22 DE ABRIL	JUEVES 23 DE ABRIL	
Diana Aguavil	Verónica Zurita	Lizandro Suárez	Johana Núñez	
Miguel Ángel Moreta	Ángel Gende	Miguel Ángel Moreta	Kleber Pazymifio	
	Vicente Álvarez		Henry Álvarez	
			Angel Gende	

Lider regional de noticias

-9-



02000005  
02000006

ARACAY TV

Santo Domingo,  
Abril 22, 2009

Señores  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS  
Santo Domingo

De mi consideración

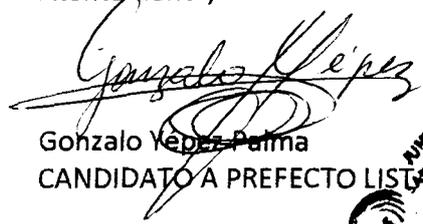
Tengo la obligación moral y ética de dirigirme nuevamente a Ustedes para denunciar el atropello y humillación del que fui objeto esta mañana en el noticiero TV NOTICIAS de Zaracay Televisión Canal 5, su primera emisión.

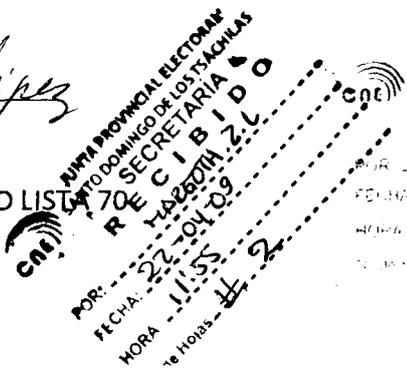
Soy uno de los pocos candidatos que ha tenido la oportunidad de ser entrevistado en el referido medio de comunicación, a diferencia de la lista 62 cuyos candidatos son entrevistados todos los días... TODOS LOS DIAS y por amplios espacios de tiempo, superior a los 5 minutos, entrevistas que son repetidas durante el día en los recientemente inventados flashes informativos y en las siguientes emisiones de medio día y noche.

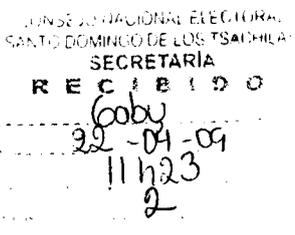
En esta ocasión el Sr. Perikles Velasteguí me dijo hace 2 semanas que tenía una entrevista para el miércoles 22 de abril, 07h00. Llegué al Canal 5 minutos antes pero se me atendió pasadas las 07h30. Comprobé una vez más que el medio no respeta el cronograma de entrevistas remitido a la Junta Provincial. Una vez en el set de entrevistas apenas alcancé a hablar 3 minutos 20 segundos y me cortó el Sr. Reynaldo Espinosa, manifestando que son órdenes superiores. Antes y después de mí intervinieron un candidato a Asambleísta y 2 candidatas a Concejales de la lista 62, con mayores espacios de tiempo.

Vengo insistiendo que este Medio de Comunicación violenta frecuentemente la Constitución vigente, en los Art. 115, Art. 16 literal 1, Art. 18 literal 1, Art. 66 literal 6, Art. 5. 14 del Régimen de Transición y otros artículos de la Ley de Ejercicio Profesional del Periodista y aquí no pasa nada, no hay autoridad electoral que juzgue y sancione estas constantes violaciones. Adjunto se servirá encontrar copia sencilla de otra queja presentada a Canal 5 el 2 de abril de 2009, donde se comprueba que mis intervenciones son cortadas. Con todo esto quiero expresar mi más enérgico rechazo a la posición parcializada, injusta, desequilibrada y antiética de Zaracay TV, posición que responde netamente a grandes intereses económicos a los que me referí en la denuncia presentada ayer, para favorecer a la lista 62, sin darse cuenta que la ciudadanía tiene todo el derecho de conocer libremente los planes de trabajo que presenten los candidatos para concurrir a las urnas concientemente a elegir el destino de su provincia y cantón y no engañados por una millonaria campaña de publicidad dedicada únicamente a vender imagen. Solicito nuevamente aplicar las sanciones que correspondan y a que asuman con mayor responsabilidad su rol de autoridad comprometida plenamente con la democracia.

Atentamente,

  
Gonzalo Yepes Palma  
CANDIDATO A PREFECTO LISTA 70

  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL  
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS  
SECRETARÍA  
RECIBIDO  
FECHA: 22-04-09  
HORA: 11:55  
# 2

  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS  
SECRETARÍA  
RECIBIDO  
FECHA: 22-04-09  
HORA: 11h23  
# 2

RECIBIDO  
  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
SANTO DOMINGO

00000000

Santo Domingo,  
Abril 2, 2009

Señor  
Helios Esteban  
DIRECTOR DE NOTICIAS ZARACAY TELEVISION CANAL 5  
Santo Domingo.-

De mi consideración

Quiero expresar a Usted mi profunda preocupación y rechazo por la forma como se difundió al aire el programa "Pulso Político", grabado en las instalaciones de Zaracay TV el domingo 29 de marzo, 19h30, y difundido el miércoles 1 de abril, 20h00.

En una forma por demás antiética y violando abiertamente el Art. 16 numeral 1; Art. 18, numeral 1; Art. 66, numeral 6, entre otros de la Constitución Política vigente, se omitió una de mis expresiones en la parte final de mi intervención, que decía: "...yo no he utilizado la televisión para hacer del dolor ajeno, mi plataforma política y proyectar mi imagen personal...". De esta forma el Medio de Comunicación que usted representa demuestra que defiende abiertamente alguna candidatura de su preferencia. Sin embargo de que el programa fue grabado el domingo 29 de marzo, en horas de la noche y difundido al aire el miércoles 1 de abril, y que la opinión pública televidente no se enteró de mis expresiones (porque fueron omitidas), ustedes dieron paso el lunes 30 de marzo, en el noticiero de la mañana, a la Sra. Johana Núñez, para que tomándose todo el tiempo necesario, en vivo y en directo, realice la respectiva aclaración y supuesta defensa, entendiéndose así que fue la única candidata aludida.

Esto es ANTIETICO desde todo punto de vista: si no hay acusación al aire, como puede haber defensa o aclaración. Solo queda pensar que el Medio de Comunicación está parcializado y esto deja mucho que desear. Las elecciones deben ganarse con honestidad, con formulación de propuestas como lo estamos haciendo los candidatos de la Lista 70 y no con preferencias, peor aún con un desequilibrado programa de entrevistas que tienden a favorecer a un solo movimiento o partido político. Me admiró ver que en el siguiente grupo de panelistas, no se cortó las expresiones y actuaciones de otro candidato, en mi caso sí lo hicieron.

Espero que este tipo de situaciones no se vuelvan a repetir, de lo contrario me veré obligado a acudir a niveles superiores, donde este tipo de atropellos puedan ser escuchados y sancionados.

Gonzalo Yépez Palma  
CANDIDATO A PREFECTO LISTA 70

0000707  
0000708



FCA48EA0-37B9-4BBF-8387-F587248CF4F4

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL**

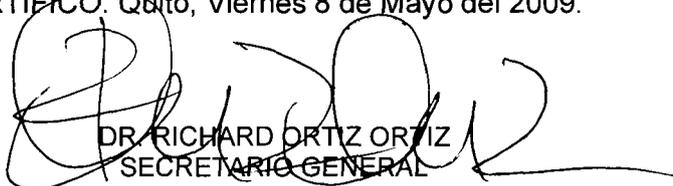
Ingresado por: NREYES

Recibida el día de hoy, viernes ocho de mayo del dos mil nueve, a las dieciseis horas y veinte y siete minutos, la causa seguida por: JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS en contra de ZARACAY TV., en: 1 foja(s), adjunta SIETE FOJAS.- CERTIFICO.



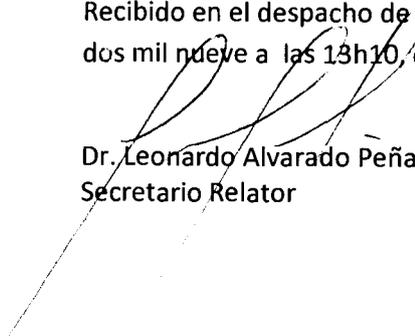
DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL

**RAZON.-** Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0314.- CERTIFICO. Quito, Viernes 8 de Mayo del 2009.



DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL

Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día sábado nueve de mayo de dos mil nueve a las 13h10, en 9 fojas.- Lo certifico.-



Dr. Leonardo Alvarado Peña  
Secretario Relator

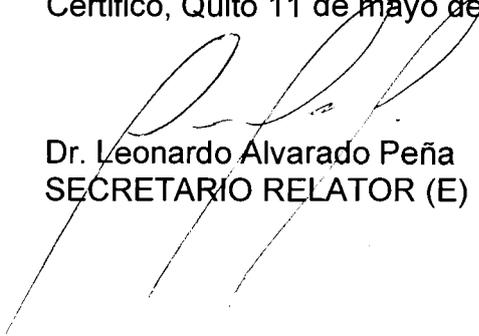
00000009

10  
(diez)

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- VISTOS.-** Quito, Distrito Metropolitano, 11 de mayo de 2009, 17h00.- Llega a conocimiento de este Despacho el expediente signado con el número 314, en 9 fojas útiles que contiene las denuncias presentadas por el señor Gonzalo Yépez Palma, candidato a Prefecto de Santo Domingo de los Tsachilas, por el Movimiento Cambio XXIII, Lista 70 en contra de Zaracay TV, de las cuales se desprende que las presuntas infracciones pueden estar incursas en aquellas de las señaladas en el Capítulo Vigésimo de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, expedidas por el Consejo Nacional Electoral en relación con la Ley Orgánica del Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, publicadas en el Registro Oficial N° 562, el 2 de abril de 2009, razón por la cual se dispone se remita, por Secretaria General, el expediente a la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsachilas, para que realice a la brevedad posible las investigaciones pertinentes, a fin de verificar los hechos denunciados, luego de lo cual, junto con el resultado de la investigación, la Junta deberá devolver el expediente al Tribunal Contencioso Electoral para dar el trámite que corresponda.- Déjese copia certificada del expediente para los archivos de este Tribunal. Cúmplase y Notifíquese.-

  
**DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA**  
**JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico, Quito 11 de mayo de 2009.

  
Dr. Leonardo Alvarado Peña  
SECRETARIO RELATOR (E)

0000010

Santo Domingo, 31 de julio de 2009.

**Oficio S-JPEDT-707**

Señora.  
Dra. Alexandra Cantos Molina  
**JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Presente.-

En mi calidad de secretaria Ad-hoc, de la Junta Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, cúpleme informar lo siguiente:

Que, en providencia de fecha 11 de mayo del 2009, dentro del expediente N° 314-2009, se dispone a la Junta Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, realizar las investigaciones pertinentes, a fin de verificar los hechos denunciados, dentro de la presente causa.

De manera que la Junta procede, tal como se le dispone, y con fecha 29 de mayo del 2009, se solicita al Director de la Delegación del CNE, en esta ciudad, para que requiera los videos del medio de comunicación Zaracay TV, no obteniendo respuesta favorable de dicho funcionario.

De igual forma se oficia al Departamento de Mercados y Proyectos, a fin de obtener las mencionadas grabaciones, mismos que se remiten conforme consta de oficio sin número de fecha 09 de julio del 2009 y que en efecto se acompaña.

Cabe indicar que con fecha 04 de junio del 2009, se reestructura la Junta de esta provincia, continuando los nuevos miembros, con la respectiva investigación y se oficia a Zaracay TV, con la finalidad de obtener la información pertinente, lo cual no es posible según se desprende del escrito presentado en secretaria de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo, suscrito por el Dr. Ramiro García Segura.

Con estos antecedentes procedo remitir a usted todo lo actuado por esta Junta y el expediente integro de la antes mencionada causa.

Particular que comunico, para fines consiguientes.

Atentamente,



Tigris Dina Veloz G.  
SECRETARIA (Ad-hoc) DE LA JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.



Santo Domingo, 31 de julio de 2009.

**Oficio S-JPEDT-707**

Señora.  
Dra. Alexandra Cantos Molina  
**JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Presente.-

En mi calidad de secretaria Ad-hoc, de la Junta Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, cúmpleme informar lo siguiente:

Que, en providencia de fecha 11 de mayo del 2009, dentro del expediente N° 314-2009, se dispone a la Junta Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, realizar las investigaciones pertinentes, a fin de verificar los hechos denunciados, dentro de la presente causa.

De manera que la Junta procede, tal como se le dispone, y con fecha 29 de mayo del 2009, se solicita al Director de la Delegación del CNE, en esta ciudad, para que requiera los videos del medio de comunicación Zaracay TV, no obteniendo respuesta favorable de dicho funcionario.

De igual forma se oficia al Departamento de Mercados y Proyectos, a fin de obtener las mencionadas grabaciones, mismos que se remiten conforme consta de oficio sin número de fecha 09 de julio del 2009 y que en efecto se acompaña.

Cabe indicar que con fecha 04 de junio del 2009, se reestructura la Junta de esta provincia, continuando los nuevos miembros, con la respectiva investigación y se oficia a Zaracay TV, con la finalidad de obtener la información pertinente, lo cual no es posible según se desprende del escrito presentado en secretaria de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo, suscrito por el Dr. Ramiro García Segura.

Con estos antecedentes procedo remitir a usted todo lo actuado por esta Junta y el expediente integro de la antes mencionada causa.

Particular que comunico, para fines consiguientes.

Atentamente,



Tiga Dina Veloz G.  
SECRETARIA (Ad-hoc) DE LA JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.



-13-  
(trece)

Quito, 09 de Julio del 2009

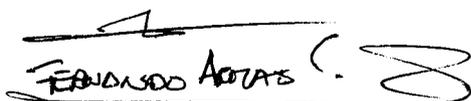
Sres.  
Consejo Nacional Electoral  
Santo Domingo de los Tsáchilas  
Presente.-

Por medio de la presente me permito informarle que en respuesta a la solicitud realizada por ustedes para la entrega de grabaciones del canal Zaracay tv, solamente fue posible entregarles una copia de grabaciones correspondientes a los días 1, 22 y 23 de abril.

El resto de grabaciones no es posible respaldar, puesto que estas se encontraban en un disco duro del cual se perdió la información, por problemas técnicos en el hardware.

Espero su comprensión, ya que no esperábamos se presente este inconveniente, y de igual manera espero que sea de utilidad la información enviada.

Se suscribe de usted.



Att.  
Fernando Armas C.  
Mercados & Proyectos

Santo Domingo, 23 de julio de 2009.

**Oficio S-JPEDT-705**

Sr.  
**DIRECTOR DE ZARACAY TV CANAL 5.**  
Presente.-

Conforme el expediente 314, emitido por el Tribunal Contencioso Electoral, de fecha 11 de mayo de 2009, mediante el cual solicita *"realice a la brevedad posible las investigaciones pertinentes, a fin de verificar los hechos denunciados, luego de lo cual, junto con el resultado de la investigación, la Junta deberá devolver el expediente al Tribunal Contencioso Electoral para dar el trámite que corresponda.* La Junta Provincial Electoral, acordó lo siguiente solicitar:

**Los videos de todo el día de las siguientes fechas:**

- Del 1 al 10 de marzo.
- Lunes 30 de marzo
- Miércoles 1 de abril
- Lunes 13 de abril
- Miércoles 15 de abril
- Viernes 17 de abril
- Lunes 20 de abril
- Martes 21 de abril
- Miércoles 22 de abril
- Jueves 23 de abril
- La grabación del Programa "Pulso Político" que se realizo el domingo 29 de marzo a las 19H30.

Favor remitir la información solicitada, a esta oficina hasta el día martes 28 de julio del 2009.

Atentamente,



Srta. Dina Veloz G.  
SECRETARIA (Ad-hoc) DE LA JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.



-15-  
(guince)

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.

DR. RAMIRO GARCIA SEGURA, Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República, ofreciendo poder o ratificación de mi cliente señor PERIKLES VELASTEGUI RAMIRES, representante de Zaracay TV Canal 5, de esta Ciudad, quien se encuentra fuera del País, ante usted muy respetuosamente comparezco y digo.

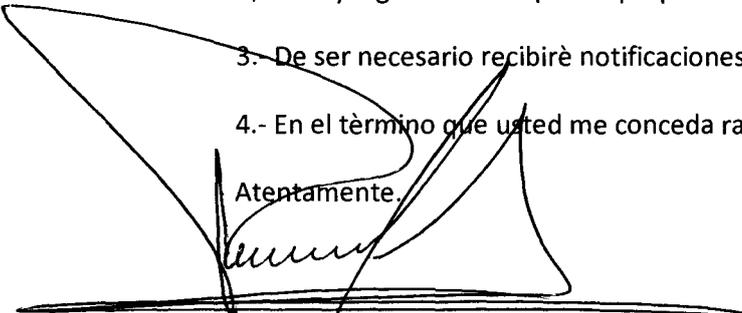
1.- El requerimiento hecho por la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsachilas, mediante oficio número 705, de 23 de julio del 2.009, suscrito por la Secretaria de la Junta, lamento no poder entregarles dicha información, atento a que por expreso mandato del artículo 43 de la Ley Especial de Radiodifusión y Televisión, las grabaciones y filmaciones solo se pueden mantener hasta por 30 días, luego de lo cual dicho material se utiliza en otras actividades propias del Canal.

2.- En vista que no existe ninguna grabación o filmación de los meses de marzo y abril del 2.009, física y legalmente no puedo proporcionarles ninguna información.

3.- De ser necesario recibiré notificaciones en el casillero judicial número 27.

4.- En el término que usted me conceda ratificaré mi intervención.

Atentamente.

  
Dr. Ramiro García Segura  
ABOGADO  
Matri. No. 3534 C. A. P.

 JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL  
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS  
SECRETARIA  
**RECIBIDO**  
POR: Dina  
FECHA: 28/07/2009  
MORA: 16 HRS  
N° de HORAS: 1



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

VOCALIA - VDPSD

00000000  
-16  
(Procesos)

Santo Domingo, 29 de mayo del 2009.

Oficio N° 003

Señor:

Lcdo. Luis Reyes Arteaga.

**DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN**

Presente.-

Por medio de la presente solicito a usted realice el trámite correspondiente para la obtención de los videos de Zaracay TV, conforme el siguiente detalle:

**NOTICIERO DE LA MAÑANA Y NOCHE**

- Antes del 10 de marzo
- De los días 17, 20 y 21 de abril del 2009.
- De los días 13, 15, 21 y 23 de abril del 2009.
- Del 22 de abril del 2009.

**PROGRAMA PULSO POLITICO**

- Del 1 de abril del 2009.

Por la atención que se de a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Doris Alicia Pérez Loza

VOCALIA - VDPSD



FW: GRABACIONES TV ZARACAY

De: **Luis Reyes** (luchos\_99@hotmail.com)  
Enviado:jueves, 09 de julio de 2009 16:31:35  
Para: giampaholo@hotmail.com

-17-  
(diecisiete)

te envio el corre de fernando armas de mercados y proyectos.

Luis

---

From: acmfer2001@hotmail.com  
To: luchos\_99@hotmail.com  
Subject: GRABACIONES TV ZARACAY  
Date: Tue, 16 Jun 2009 14:36:11 -0500

LIC. LUIS REYES A.  
DIRECTOR EJECUTIVO CNE, SANTO DOMINGO

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMARLE QUE EN RESPUESTA A LA SOLICITUD REALIZADA POR USTEDES PARA LA ENTREGA DE GRABACIONES DEL CANAL ZARACAY TV, LE INFORMO QUE SE LE HARA LLEGAR POR MEDIO DEL SEÑOR RODOLFO PONCE, UNA COPIA DE GRABACIONES CORRESPONDIENTES A LOS DIAS 1, 22 Y 23 DE ABRIL.

EL RESTO DE GRABACIONES SE ENCUENTRAN EN QUITO, EN UN DISCO DURO DEL CUAL APARENTEMENTE SE HA PERDIDO LA INFORMACION, SIN EMBARGO SE ESTA REALIZANDO EL PROCESO PARA RECUPERAR LO FALTANTE.

ESPERO SU COMPRESION, YA QUE NO ESPERABAMOS SE PRESENTE ESTE INCONVENIENTE, Y DE IGUAL MANERA ESPERO QUE SEA DE UTILIDAD LA INFORMACION ENVIADA HASTA HOY.

UNA VEZ RECUPERADA LA INFORMACION FALTANTE, LE SERÁ ENVIADA INMEDIATAMENTE.

SE SUSCRIBE DE USTED.

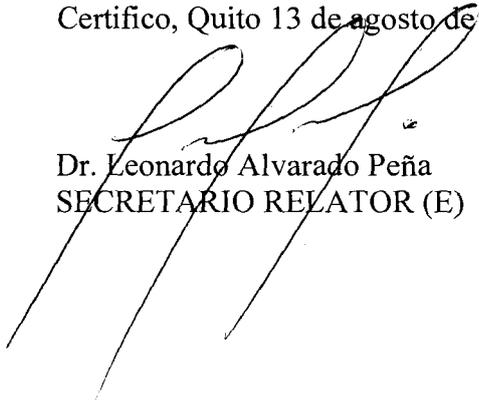
ATT.  
FERNANDO ARMAS C.  
MERCADOS & PROYECTOS

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- VISTOS.-** Quito, Distrito Metropolitano, 13 de agosto de 2009, 11h00.- Con fecha 9 de mayo de 2009, llega a conocimiento de este Despacho el expediente signado con el número 314, que contiene las denuncias presentadas por el señor Gonzalo Yépez Palma, candidato a Prefecto de Santo Domingo de los Tsáchilas por el Movimiento Cambio XXIII, Lista 70 en contra de Zaracay TV. El denunciante manifiesta que Zaracay TV, en la programación de entrevistas a los candidatos habría beneficiado al Movimiento Alianza Tsáchilla, en particular a la candidata a la prefectura “...entrevistándola todos los días y difundiendo noticias de su campaña electoral todos los días y a cada rato...”, a lo que se suma “centenas de gigantografías ubicadas en toda la ciudad”. En posteriores comunicaciones, el denunciante insiste en que Zaracay TV no respeta el cronograma de entrevistas beneficiando a algunos candidatos en perjuicio de otros, lo que además impide a la ciudadanía conozca “... libremente los planes de trabajo que presenten los candidatos para concurrir a las urnas concientemente (sic) a elegir el destino de su provincia y cantón y no engañados por una millonaria campaña de publicidad dedicada únicamente a vender imagen.” También manifiesta, el denunciante, que Zaracay TV, en el programa “Pulso Político”, grabado el 19 de marzo a las 19h30 y difundido el miércoles 1 de abril a las 20h00, habría omitido una de sus expresiones en la parte final de su intervención. Debido a que las aseveraciones del denunciante no tienen sustento que confirmen la veracidad de los hechos denunciados, mediante providencia de 11 de mayo de 2009 se dispuso a la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, realice a la brevedad posible las investigaciones pertinentes, a fin de verificar la posible perpetración de infracciones electorales, luego de lo cual, junto con el resultado de la investigación, la Junta debía devolver el expediente al Tribunal Contencioso Electoral para dar el trámite que corresponda. La Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, a través de comunicación Oficio S-JPEDT-707, de fecha 31 de julio de 2009, recibida en este despacho el 3 de agosto de 2009, informa que el 29 de mayo de 2009, la Junta solicitó al Director de la Delegación del CNE que a su vez requiera los videos del medio de comunicación Zaracay TV, sin que hayan recibido respuesta. También informan que la misma solicitud hicieron al Departamento de Mercados y Proyectos y que el resultado lo remiten, sin embargo lo que se observa es el Oficio de 9 de julio de 2009, firmado por el señor Fernando Armas de Mercados y Proyectos mediante el cual adjuntan las grabaciones del canal Zaracay TV, correspondientes a los días 1, 22 y 23 de abril, manifestando que el resto de grabaciones se han perdido, no obstante la Junta no remite las grabaciones en referencia. Finalmente, la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchillas informa que el 4 de junio de 2009 se reestructuró y que a fin de continuar con la investigación se ofició a Zaracay TV, y que por tanto remiten el escrito presentado por el Dr. Ramiro García Segura, quien nunca legitimó su intervención a nombre de Zaracay TV. Por su parte el denunciante no ha presentado prueba alguna que sustente su denuncia. De lo manifestado se desprende que no se ha comprobado la existencia de infracción electoral alguna, debiendo llamarse la atención a la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, ya que si bien fue reestructurada no actuó con la suficiente diligencia en esta investigación. Por todo lo expuesto, en uso de las atribuciones de las que me hallo investida, dispongo el archivo de esta causa. Notifíquese al denunciante, señor

Gonzalo Yépez Palma, candidato a Prefecto de Santo Domingo de los Tsáchilas en la casilla contencioso electoral del Movimiento Cambio XXIII, Lista 70, sin perjuicio de su publicación en la página web y en cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral.- Cúmplase y notifíquese.

  
**DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA**  
**JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico, Quito 13 de agosto de 2009.

  
Dr. Leonardo Alvarado Peña  
SECRETARIO RELATOR (E)

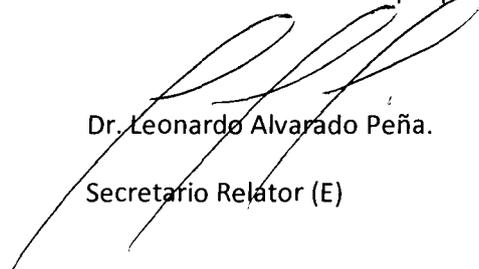


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



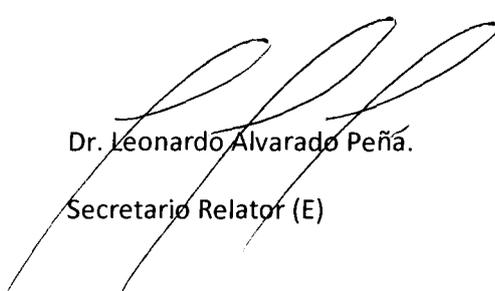
Razón.- Siento como tal que el día de hoy martes primero de septiembre del año dos mil nueve, a partir de las diecisiete horas con diez minutos, se procedió a publicar el auto que antecede en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral. Certifico.-

-19-  
19 de septiembre

  
Dr. Leonardo Alvarado Peña.

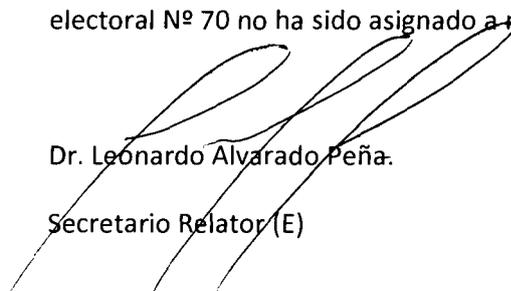
Secretario Relator (E)

Razón.- Siento como tal que el día de hoy martes primero de septiembre del año dos mil nueve, a las diecisiete horas, se subió a la página web del Tribunal Contencioso Electoral ([www.tce.gov.ec](http://www.tce.gov.ec)), el auto que antecede. Certifico.-

  
Dr. Leonardo Alvarado Peña.

Secretario Relator (E)

Razón.- Siento como tal que ha sido imposible notificar el auto que antecede, al señor Gonzalo Yépez Palma, por cuanto no ha solicitado casillero contencioso electoral, tampoco el movimiento cambio XXIII, listas 70; así también, se ha verificado que el casillero contencioso electoral N° 70 no ha sido asignado a ningún sujeto político. Certifico.-

  
Dr. Leonardo Alvarado Peña.

Secretario Relator (E)